

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8384 *Resolución de 3 de julio de 2017, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para sufragar los gastos de seguridad, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el segundo trimestre del ejercicio 2017.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es para sufragar gastos de seguridad y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 484, Asignación anual a Partidos Políticos para sufragar gastos de seguridad.

Durante el segundo trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2017, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

	Euros
PARTIDO POPULAR	224.017,23
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	138.677,49
UNIDOS PODEMOS:	
PODEMOS	69.554,04
IZQUIERDA UNIDA	21.964,44
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	81.484,62
EN COMÚ PODEM-GUANYEM EL CANVI:	
INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS	7.035,48
PODEMOS	7.035,48
ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	3.153,87
COMPROMIS-PODEM-EUPV: A LA VALENCIANA:	
COMPROMIS: BLOC-INICIATIVA-VERDS	8.175,93
PODEMOS	8.175,93
ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ	2.229,78
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	18.048,15
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	15.357,45
CONVERGENCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA	14.521,95
EN MAREA:	
IZQUIERDA UNIDA	3.319,02
ANOVA-IRMANDADE NACIONALISTA	3.318,03
PODEMOS	3.318,03
PARTIDO NACIONALISTA VASCO	8.782,38

	Euros
PARTIDO POPULAR-PARTIDO ARAGONES:	
PARTIDO POPULAR	6.567,90
PARTIDO ARAGONÉS	2.189,28
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-NUEVA CANARIAS:	
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	4.492,35
NUEVA CANARIAS	1.712,13
PARTIDO POPULAR-FORO DE CIUDADANOS:	
PARTIDO POPULAR	3.996,51
FORO DE CIUDADANOS	1.997,97
EUSKAL HERRIA BILDU	4.867,38
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO-PARTIDO POPULAR	3.361,26
COALICIÓN CANARIA-PNC	2.160,42

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2017.–La Directora General de Política Interior, María Cristina Díaz Márquez.